

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 5 3 5

**REF.: AUTORIZA DISMINUCIÓN Y
AUMENTO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE
AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL "BOSQUE
DE NIÑOS" DE LA COMUNA DE SAN
CLEMENTE.**

TALCA, 13 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.882 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/223 de fecha 21 de abril de 2015, que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Ampliación del Jardín Infantil "Bosque de Niños" de San Clemente, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 4 de mayo de 2015, Carta Conductora de la Sociedad Constructora Ingetalk Limitada, de fecha 26 de julio de 2016; Resolución Exenta N°015041 de fecha 21 de enero de 2016; Informe compensación de Jardín Infantil Bosque de Niños y Niñas, de la comuna de San Clemente, emitido por don Esteban Valdés Pacheco, de 26 de julio de 2016, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-14-LP15, se adjudicó la ejecución de la obra denominada "Ampliación Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente", a la Sociedad Constructora Ingetalk Limitada, suscribiéndose un contrato con fecha 4 de mayo de 2015.

2.- Que la entrega de terreno se realizó con fecha 31 de agosto de 2015, estableciéndose un plazo de 120 días para la ejecución de la obra, el cual fuera aumentado en 40 días por Resolución Exenta N°015/041 de fecha 21 de enero de 2016, por lo que la obra quedó con fecha de término el 29 de diciembre de 2015.

3.- Que mediante Memo N°53 de fecha 26 de julio de 2016, don Esteban Valdés Pacheco, Inspector Técnico de Obra y don Francisco Díaz Jorquera Encargado de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección Regional, informan que la ejecución del proyecto se desarrolló con normalidad salvo algunas modificaciones menores, las que son compensadas en su totalidad por otras obras, lo cual genera cambios en el itemizado técnico de las partidas contratadas, modificando el itemizado final de partidas ejecutado de la obra. Las cuales pasa a exponer:

I. PARTIDAS A REBAJAR

A. En Sala de Mudass de Ampliación, se considera la compensación de la partida.

2.21.15 Guardapolvo Vinílico de 4" PVC (ml):

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas, el guardapolvo es el *"Elemento de terminación que permite ocultar el encuentro entre el piso vinílico y el revestimiento de muro. Fabricados en PVC flexible permitiendo una transición armónica entre piso y muro. Este será instalado en recintos donde se haya instalado piso vinílico Arquítac. Color a elección del arquitecto proyectista. Se debe usar el pegamento recomendado por el fabricante."*

Debido a modificación en partida 2.21.8 Piso vinílico linóleo, se define compensar la partida, ya que será instalado en este recinto piso cerámico, además en este recinto se contempla por especificación técnica revestimiento cerámico de muro.

La decisión de compensar del guardapolvo vinílico es en relación a lo descrito en especificaciones técnicas, donde se señala que el guardapolvo vinílico será instalado en recintos donde haya piso vinílico Arquítac, el que se modifica por revestimiento de piso cerámico.

Señalar que se compensa la partida, rebajando el valor unitario de \$3.900.- indicado en el presupuesto.

B. Se compensa en Sala de Cuna de Ampliación la siguiente partida de las especificaciones técnicas.

2.22.15 Guardapolvo Vinílico de 4" PVC (ml):

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas, el guardapolvo es el *"Elemento de terminación que permite ocultar el encuentro entre el piso vinílico y el revestimiento de muro. Fabricados en PVC flexible permitiendo una transición armónica entre piso y muro. Este será instalado en recintos donde se haya instalado piso vinílico Arquítac. Color a elección del arquitecto proyectista. Se debe usar el pegamento recomendado por el fabricante."*

La decisión de compensar el guardapolvo vinílico es en directa relación con la duración del producto instalado, cabe destacar que este guardapolvo se instala pegándose a la pared, y en este caso tenemos que las paredes no consideran estuco y esto provoca que al instalar el guardapolvo

vinílico este toma la forma de la pared y en este caso el ladrillo está a la vista y no permite una perfecta fijación del producto.

Señalar que se compensa la partida, rebajando el valor unitario de \$3.900.- indicado en el presupuesto.

En la Sala de Cuna 3 se considera la siguiente partida de las especificaciones técnicas.

C. Se compensa en Sala de mudas Ampliación la siguiente partida de las especificaciones técnicas.

2.21.8 Piso vinílico arquitac. (m²)

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas, *"Se contempla piso vinílico Architac 3,2mm. Los colores serán definidos por el arquitecto proyectista. Antes de que se comience a ejecutar esta partida, se deberá solicitar al arquitecto proyectista, el listado de los colores para cada recinto. La instalación se regirá bajo las indicaciones del proveedor."*

La decisión de compensar el piso vinílico arquitac es en directa relación con la duración del producto instalado, ya que este es un recinto húmedo, y se verá afectado de mayor manera. Compensándose e instalándose un porcelanato en dicho recinto.

Señalar que se compensa la partida, rebajando el valor unitario de \$22.000.- indicado en el presupuesto.

D. Se considera compensar en Pasillo Ampliación, la siguiente partida de las especificaciones técnicas.

2.18.6 Puerta placarol medio cuerpo vidriado (un)

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas, *"Se debe considerar marco de puerta de pino FingerJoint. Se lijará en sus cantos y caras, se empastarán para dar una terminación perfectamente lisa en ambas caras y luego se pintarán a modo de aparejo con látex Ceresita o equivalente, base blanco para sellar los poros, y por último, a modo de terminación la pintura esmalte será de la línea Behr Premium plus brillante o equivalente. Color a definir por arquitecto proyectista. Si no se considera indicación en planos se consultará a ITO por el tipo de puerta a instalar.*

Se contemplan puertas placarol ½ cuerpo vidriado de Polincay deben ser de ancho de hoja mínimo 0,8 mts."

La rebaja de la partida es dada por la siguiente situación: en el análisis de especificaciones técnicas y presupuesto oficial se consideran dos (2) puertas de aluminio en pasillo acceso, debido a esto se compensa la instalación de puertas de placarol.

Señalar que se compensa la partida, rebajando el valor unitario de las puertas de placarol de medio cuerpo vidriado, correspondiente a \$65.000.- entregando un total de \$130.000.- indicado en el presupuesto.

E. Se considera en Cocina General del establecimiento la compensación de la siguiente partida indicada en las especificaciones técnicas.

2.13.19 Extractor metálico campana

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas. *"A la campana se debe incorporar extractor eléctrico metálico, tipo Basic 300 o técnicamente similar, en base cañón, debe incorporar, switch interruptor en campana o en modulo pared, en ningún caso debe incorporarse al encendido de luces."*

La determinación de compensar la provisión de extractor metálico campana es debido a que el existente se encuentra en buen estado y funcionando, y al realizar alguna modificación o eliminarlo de la campana existente, lo que podría afectar el ensamblaje con la campana extractora existente.

Señalar que se elimina la partida, rebajando el valor unitario correspondiente a \$130.000.- indicado en el presupuesto.

F. Se compensa en Sedile, la siguiente partida de las especificaciones técnicas.

2.10.8 Extractor metálico campana

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas. *"A la campana se debe incorporar extractor eléctrico metálico, tipo Basic 300 o técnicamente similar, en base cañón, debe incorporar, switch interruptor en campana o en modulo pared, en ningún caso debe incorporarse al encendido de luces."*

La determinación de compensar la provisión de extractor metálico campana es debido a que el existente se encuentra en buen estado y funcionando, y al realizar alguna modificación o eliminarlo de la campana existente, lo que podría afectar el ensamblaje con la campana extractora existente.

Señalar que se elimina la partida, rebajando el valor unitario correspondiente a \$130.000.- indicado en el presupuesto.

G. En el recinto Sedile, se compensa la siguiente partida.

2.10.16. Estructura Mesón cocinas (ml)

De acuerdo con la definición indicada en especificaciones técnicas. *"Se contempla instalación de estructura mesón de cocina, de acuerdo a la distribución indicada en plano de arquitectura. Se consulta la instalación de muebles en perfilería metálica, refuerzo de perfilería metálica bajo cubierta. Respaldo de 10 cm de alto en una sola pieza. Patas de perfil tubular de (1 5/8") de diámetro en perfilería metálica, terminadas en niveladores. Repisa fija en la parte inferior e intermedia de 1 mm de espesor, reforzada y soldada a patas. Con puertas de melanina abatibles y tirador. Considerar lámina M croquis detalles Junji."*

La decisión de realizar una compensación por la estructura de mesón de cocinas, es debido a que la estructura existente se encuentra en buen estado, y al reacondicionar dichas estructuras, están podrán tener una ampliación en su vida útil.

Señalar que se elimina la partida, rebajando el valor total correspondiente a \$299.000.- indicado en el presupuesto.

II. PARTIDAS NUEVAS COMPENSADAS

A. En los recintos de Sala Cuna 4 y Sala Cuna 3, se compensan las siguientes partidas.

1.- Guardapolvo de madera (ml):

En esta partida se modificó la materialidad indicada en especificaciones técnicas. La decisión es tomada en relación a la duración del producto indicado en especificación técnica y la terminación de los muros perimetrales, la cual no es estucada de manera pareja, ya que se marcan resaltes en los pilares y esto genera pliegues que pequeños que afectarán directamente en la vida útil del guardapolvo.

“El guardapolvo es un Elemento de terminación que permite ocultar el encuentro entre el piso vinílico y el revestimiento de muro. Guardapolvo pino finger de largo 3 metros y espesor 14mm. Este será instalado en recintos donde se haya instalado piso vinílico Arquitac. Color a elección del arquitecto proyectista. Se debe usar la fijación recomendado por el fabricante.”

B. Las obras compensadas en el exterior del sector de ampliación del establecimiento fueron las siguientes:

1.- Entramado soporte alero (m²)

Se debe indicar que dicha partida no estaba considerada en el proyecto primitivo, esto para lograr mejores detalles de terminación, dicha solicitud la realiza la inspección técnica.

“Esta partida considera perfil Metalcon Omega 35/OMA085, para dar soporte a los revestimientos de alero. Las medidas entre los perfiles serán los adecuados para evitar el pardeo y permitan la buena instalación de los revestimientos. Su instalación será de acuerdo a las consideraciones del fabricante.”

2.- Entramado soporte tapacan (m²)

Esta partida no estaba considerada en las especificaciones técnicas proyecto primitivo, esto para lograr mejores detalles de terminación, dicha solicitud la realiza la inspección técnica.

“Esta partida considera perfil Metalcon Omega 35/OMA085, para dar soporte a los tapacanes de fibrocemento. Las medidas entre los perfiles serán los adecuados para evitar el pardeo y permitan la buena instalación de los tapacanes. Su instalación será de acuerdo a las consideraciones del fabricante.”

3.- Revestimiento alero fibrocemento (m²)

Cabe destacar que la partida mencionada no fue considerada en la confección de las bases técnicas, y para lograr una mejor terminación, la inspección técnica solicita dicha terminación especificada a continuación.

"Sobre el entramado de aleros se instalaran planchas de fibrocemento de 6 mm, los cuales se afianzarán con tornillos autoperforantes cabeza de trompeta a la estructura de acero galvanizado."

4.- Revestimiento tapacan fibrocemento (m²)

Cabe destacar que esta partida no estaba considerada en las bases técnicas, y para lograr una mejor terminación, la inspección técnica solicita dicha terminación especificada a continuación.

"Como tapacan se utilizara revestimiento de planchas de fibrocemento de 6 mm, las cuales se afianzaran mediante tornillos autoperforantes cabeza de trompeta a la estructura de acero galvanizado. No deberán tapar completamente los extremos de las cerchas y serán el apoyo para la instalación de canales de aguas lluvias."

5.- Pintura de aleros (m²).

Esta partida no estaba considerada en las especificaciones técnicas del proyecto primitivo, y para lograr una mejor terminación, la inspección técnica solicita dicha terminación especificada a continuación.

"Se consulta la aplicación de esmalte al agua en aleros. Los colores serán definidos por el arquitecto proyectista. Antes de que se comience a se cuidara de limpiar las superficies de suciedades y corregir imperfecciones.

La pintura será aplicada según recomendaciones del fabricante y en la cantidad de manos necesarias para obtener una buena terminación y color uniforme."

6.- Pintura tapacanes (m²).

Esta partida no estaba considerada en las especificaciones técnicas del proyecto primitivo, y para lograr una mejor terminación, la inspección técnica solicita dicha terminación especificada a continuación.

"Se consulta la aplicación de esmalte al agua en tapacanes. Los colores serán definidos por el arquitecto proyectista. Antes de que se comience a se cuidara de limpiar las superficies de suciedades y corregir imperfecciones. La pintura será aplicada según recomendaciones del fabricante y en la cantidad de manos necesarias para obtener una buena terminación y color uniforme."

7.- Estuco exterior (m²):

Cabe mencionar que esta partida no fue considerada en la confección de las bases técnicas, y para lograr una mejor terminación y con más detalle, esto debido a que la inspección técnica solicita estuco exterior en los elementos estructurales como pilares, cadenas y vigas, para mejorar dichas terminaciones. Esta compensación fue ejecutada en el exterior de ampliación sala cuna y sala de mudas.

"Se consulta un mortero M-10, el espesor del estuco será máximo de 25 mm, todo estuco superior a este espesor debe tener una armadura consistente en una malla de acero con una cuantía del orden del tres por mil de la sección transversal del estuco. Antes de empezar con el



chicoteo se debe humedecer abundantemente los muros antes de iniciar el chicoteo. La dosificación es una proporción de: 1 Cemento: 0,25 Cal: 3,5 Arena y Sika 1 en volumen. (Cabe señalar que prevalece lo indicado por proyecto de cálculo estructural).

Se deben ejecutar fajas y maestras para dar el plomo al estuco.

No se debe apurar el estuco espolvoreando cemento sobre los paños en ejecución.

La terminación será allanada a grano perdido. En caso de que se proyecte cerámica en el muro se realizara un peinado."

8.- Reja protección metálica (m2)

Esta partida no se considera en las especificaciones técnicas del proyecto primitivo, por ende, la inspección técnica de obras solicita dicha terminación en función del mejoramiento de la infraestructura, la que se especifica a continuación.

"En la entrada a la ampliación desde el patio techado de deberá instalar una reja metálica de 1,3 m de largo. Construida con perfiles 20x20x1 mm como barrotes cada 12 cm. La reja será pintada con dos manos de anticorrosivo y pintura esmalte sintético como terminación. El tono será definido por el arquitecto proyectista."

9.- Entramado de cielo. (m2)

En los antecedentes del proyecto, itemizado técnico del presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto licitado, no es considerada esta partida, y como determinación de la inspección técnica se solicita la ejecución de esta partida, considerando el buen término de la obra la partida de compensación se describirá a continuación.

"Esta partida considera perfil Metalcon Omega 35/OMA085, de acuerdo a configuración indicada en planos del cálculo estructural. Su instalación será de acuerdo a las consideraciones del fabricante."

10.- Moldura terminación MDF (ml)

Esta partida no estaba considerada en las especificaciones técnicas del proyecto primitivo, y para lograr una mejor terminación, la inspección técnica solicita dicha terminación especificada a continuación.

"En la parte baja de los tabiques del pasillo de acceso se colocaran para dar terminación una moldura de MDF tipo pilastra.

Serán pegadas con Thomsit PL 500 o equivalente. Su instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante."

11.- Porcelanato (m2)

En esta partida se modificó la materialidad indicada en especificaciones técnicas. La decisión de compensar el piso vinílico arquitectónico es en directa relación con la duración del porcelanato, ya que este es un recinto húmedo y en este caso es de mayor durabilidad frente a las condiciones de uso y ambiente a que se ve afectado dicho recinto.

"En superficies de piso de sala de muda 4, se instalará porcelanato 60x30 cms color blanco, con posterior aplicación de fragüe color claro.

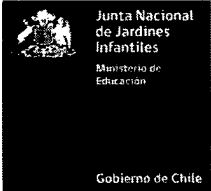
Para su instalación se guiará por las instrucciones de los fabricantes y se utilizará adhesivo para cerámicos tipo DA.

La cantería para porcelanatos de cantos rectos será de 3mm. Las cuales se formarán mediante separadores estandarizados, de plástico u otro material inerte a la humedad. Se rechazarán cantos

o cerámicas saltados. Todas las canterías se rellenarán con Fragüe color blanco, debiendo quedar las superficies de piso terminadas completamente niveladas y en perfecto estado de limpieza.”

DETALLE COMPENSACIÓN

Se realiza un detalle de las partidas que se compensan en el proyecto, conforme la planilla adjunta que realiza un análisis comparativo entre las partidas rebajadas y las partidas que se agregan al itemizado.



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

COMPENSACIÓN DE PARTIDAS

PROYECTO: AMPLIACION J.I. BOSQUE DE NIÑOS, COMUNA DE SAN CLEMENTE"
REGION: DEL MAULE
CODIGO: 71109001

PARTIDAS A REBAJAR					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.21.15	Guardapolvo Vinilico de 4" PVC (Sala Cuna 4)	ml	31,00	\$ 3.900	\$ 120.900
2.22.15	Guardapolvo Vinilico de 4" PVC (Sala de Mudass 4)	ml	11,00	\$ 3.900	\$ 42.900
2.21.8	Piso vinilico arquitac (sala de muda 4)	m²	9,70	\$ 22.000	\$ 213.400
2.18.6	Puerta placarol medio cuerpo vidriada (Pasillo Ampliación)	uni	2,00	\$ 65.000	\$ 130.000
2.13.19	Extractor metálico campana (Cocina general)	uni	1,00	\$ 130.000	\$ 130.000
2.10.8	Extractor metálico campana (Sedile)	uni	1,00	\$ 130.000	\$ 130.000
2.10.16	Estructura mesón cocina (Sedile)	ml	4,60	\$ 65.000	\$ 299.000

TOTAL NETO	\$ 1.066.200
I.V.A.	\$ 202.578
TOTAL	\$ 1.268.778

PARTIDAS COMPENSADAS					
A	Guardapolvo madera (salas cuna 4 y 3)	ml	42,00	\$ 5.118	\$ 214.956
B	Entramado soporte aleros	m²	12,40	\$ 8.500	\$ 105.400
C	Entramado soporte tapacan	m²	4,25	\$ 8.500	\$ 36.125
D	Revestimiento de aleros fibrocemento	m²	12,40	\$ 6.500	\$ 80.600
E	Revestimiento de tapacan fibrocemento	m²	4,25	\$ 6.500	\$ 27.625
F	Pintura de aleros	m²	12,40	\$ 4.200	\$ 52.080
G	Pintura de tapacan	m²	4,25	\$ 4.200	\$ 17.850
H	Estuco Exterior ampliacion	m²	25,11	\$ 9.500	\$ 238.545
I	Reja metalica	ml	1,32	\$ 56.253	\$ 74.254
J	Entramado de cielo (ampliacion)	m²	67,41	\$ 8.500	\$ 572.985
K	Moldura MDF	ml	43,00	\$ 4.750	\$ 204.250
L	Porcelanato Sala de mudas	m²	9,70	\$ 23.607	\$ 228.988

TOTAL NETO	\$ 1.853.658
I.V.A.	\$ 352.195
TOTAL	\$ 2.205.853

TOTAL PARTIDAS A REBAJAR	\$ 1.268.778
TOTAL PARTIDAS COMPENSADAS	\$ 2.205.853
DIFERENCIA COMPENSACIÓN	\$ 937.075





Cabe destacar que la empresa constructora renuncia a la diferencia de la compensación de \$937.075, mediante carta ingresada con fecha 21 de Julio de 2016, en la que asume a costo propio el mayor valor del proyecto, renunciando al cobro de dicho monto.-

Se consideró rebajar y agregar partidas al itemizado, generando una compensación individualizando las partidas en el detalle del itemizado técnico.

Estos ítems son agregados al presupuesto, considerando sus montos unitarios, para ser evaluados a través de un análisis de precios unitarios, así como también se realizó la cubicación de acuerdo a las obras ejecutadas del proyecto.

CONCLUSIONES

La ejecución del proyecto AMPLIACIÓN DE JARDÍN INFANTIL "BOSQUE DE NIÑOS" se desarrolló con normalidad salvo algunas modificaciones menores, las cuales se ajustan mediante un mecanismo de compensación total por otras obras descritas en el presente informe.

Como consecuencia de lo anterior, se generan cambios en el itemizado técnico de las partidas contratadas, lo cual determina la modificación del itemizado final de partidas ejecutado de la obra.

El diferencial del monto de las obras compensadas en el proyecto ejecutado, asciende a: \$937.075.-I.V.A. incluido, importe que el contratista renuncia a cobrar dicho valor en su totalidad, lo cual queda plasmado en carta de renuncia ingresada con fecha 26 de Julio de 2016, en la que asume a costo propio el mayor valor del proyecto, renunciando al cobro de dicho monto.

Del mismo modo, se propone acoger un informe aclaratorio de la ejecución del proyecto, que hace referencia a las obras compensadas por partida del itemizado técnico, dicha compensación es realizada por el bien mayor de la obra y siempre buscando la correcta ejecución del proyecto, debiendo destacarse que la programación de la obra no tuvo modificaciones por este motivo, manteniéndose dentro de los plazos informados en Carta Gantt.

4.- Que, con fecha 26 de julio de 2016, se recepcionó carta conductora del representante legal de la Sociedad Constructora Ingetalk Limitada, en la cual informa que la contratista ejecutó el proyecto de acuerdo a la modificaciones expresadas en informe aclaratorio de la ejecución de obras del proyecto, lo que produce una diferencia Iva incluido de \$937.075, donde la empresa asume a costo propio el mayor valor del proyecto renunciando al cobro de dicho monto.

5.- Que por su parte, las bases administrativas en el acápite I.1., sobre objeto de la licitación, señalan que la contratación de las obras será bajo el sistema de suma alzada.

6.- Que, teniendo presente lo anterior y, en particular, lo expuesto por el ITO de la obra y el Encargado de la Unidad de Infraestructura, se justifica autorizar la disminución y el aumento de partidas en la ejecución de las obras de ampliación del jardín infantil "Bosque de Niños" de San Clemente.

7.- Que el artículo 52, de la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, señala que, “los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

8.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE DISMINUCIÓN DE PARTIDAS, según detalle consignado en considerando tercero de la presente resolución, en el marco de la ejecución de la obra de ampliación del jardín infantil Bosque de Niños de San Clemente.

2º AUTORÍCESE UN AUMENTO PARTIDAS, en la ejecución de la obra “Ampliación Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente”, según se detalla en considerando tercero del presente acto.

3º DÉJESE ESTABLECIDO que la diferencia entre el costo de las partidas que se disminuyen y las que se aumentan, por la suma de \$937.075 (novecientos treinta y siete mil setenta y cinco pesos) IVA incluido, será de cargo de Sociedad Constructora Ingetalk Limitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/MXCL/EVP/PHF/phf
Distribución:

- Interesado
- Sección de Infraestructura y Cobertura
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes